



ANEXO II

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A VECINOS, AÑO 2025.

OBJETO DE LAS AYUDAS:

1. Ayuda para la práctica deportiva.
2. Ayuda a deportistas con proyección.
5. Ayudas especiales de carácter excepcional.

SOLICITANTES:

Podrán solicitar estas ayudas:

- * Los vecinos del municipio de Cardenadijo, considerando como tal a aquellos que residen en el mismo y que como tal están inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes. La inscripción padronal debe ser durante el periodo a que se refieren los servicios subvencionados y hasta el primer día incluido del año inmediatamente siguiente.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Entre los días 1 Y 20 de noviembre de 2024, ambos incluidos

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la *Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a particulares y subvenciones a entidades*, aprobada en fecha 07/11/2019, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 19, de fecha 29/01/2020.

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES: 793042

<http://www.cardenadijo.es>

<http://cardenadijo.sedelectronica.es>

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

